

**ACTA DE LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO PARA EL SERVICIO DE  
EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE  
MURCIA.**

**ASISTENTES**

**Vicepresidente 1º:**

Ilmo. Sr. D. José Ramón Carrasco de la Sierra.

**Vicepresidente 2º:**

D. Juan Miguel Bayonas López.

**Gerente:**

D. Alfonso Ramón García López.

**Vocales en representación de la Comunidad Autónoma:**

Dª. Consuelo Rosauro Meseguer, Directora General del Medio Natural.

D. Juan José Almela Martínez, Director General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

**Vocales en representación de los Ayuntamientos:**

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

San Pedro del Pinatar: Dª. Angela Gaona Cabrera.

**Secretaria-Interventora:** Dª. Ana Mª. García Asensio.

**Excusa su asistencia:** Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

**ACTA DE LA  
COMISION PERMANENTE**

En la ciudad de Murcia, siendo las 10,00 horas del día **15 de octubre de 2018**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen en sesión extraordinaria y en primera convocatoria las personas que se detallan al margen.

El Sr. Vicepresidente 1º agradece la asistencia de todos los presentes y excusa la del Sr. Consejero, D. Pedro Rivera Barrachina, por motivos de agenda.

Seguidamente se procede al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

**1.- Lectura y aprobación, si procede del acta de la sesión anterior.**

Distribuida con la convocatoria el acta de la sesión de fecha 27 de septiembre de 2018, se procede a dar lectura de la misma, preguntando el Sr. Vicepresidente 1º si tienen que formular alguna observación al acta.

Tras la lectura, y no habiendo observaciones, queda aprobada por unanimidad por los miembros de la Comisión Permanente.

**2.- Aprobación, si procede, de la certificación final de las obras del parque de bomberos de Lorca.**

Por Secretaría y de orden del Vicepresidente 1º, se procedió a la lectura de la siguiente propuesta de la Presidencia que fue aprobada por unanimidad:

**PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

El 5 de octubre de 2016, el Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia suscribió con la mercantil JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A., contrato de obras de construcción del Parque de Bomberos de Lorca por importe de 879.935,73 €, más 184.786,50 € de IVA, lo que hace un total de 1.064.722,23 €.

Este contrato fue objeto de una modificación que suponía un incremento del 9,11% del importe de adjudicación y que se formalizó el 12 de febrero de 2018, ascendiendo a la cantidad de 80.124,55 €, más 16.826 € en concepto de IVA, lo que hace un total de 96.950,71 €.

Por tanto, el importe total de este contrato, incluyendo el contrato primitivo y la modificación autorizada asciende a la cantidad de 1.161.672,94 €, IVA incluido.

De la presente obra se han emitido hasta el mes de junio de 2018, fecha en la que finalizaba el plazo para la ejecución de la misma, 17 certificaciones de obra por un importe total de 1.161.670,71 €.

El acta de recepción de las obras fue firmada por todas las partes el día 17 de julio de 2018, fijándose el día 7 de agosto de 2018 para la realización de la medición general y definitiva de estas obras.

El 5 de octubre de 2018 se ha presentado en el Registro del Consorcio (RE nº 3163) Certificación Final de dichas obras, expedida por el Director de la misma, D. Raffaele Pérez a favor del contratista JOCA

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por importe de 106.472,22 € IVA INCLUIDO. Esta certificación ha sido conformada por el Jefe de la Sección Técnica del Consorcio, responsable del contrato de referencia.

El artículo 235.1 in fine del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, establece que dentro del plazo de tres meses contados a partir de la recepción, el órgano de contratación deberá aprobar la certificación final de las obras ejecutadas, que será abonada al contratista a cuenta de la liquidación del contrato, dentro del plazo de treinta días siguientes a la fecha de aprobación de la certificación.

El plazo de garantía de la presente obra es de dos años, contados a partir de la fecha del acta de recepción, de conformidad con lo dispuesto en el documento contractual suscrito por ambas partes y en la cláusula 24 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que forman parte del contrato.

Transcurrido el plazo de garantía, comenzará la fase de liquidación de las obras, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 235 y Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y 163 a 169 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, se propone a la Comisión Permanente la adopción de los siguientes

#### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** Aprobar la **CERTIFICACIÓN FINAL** de las “OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE DE BOMBEROS DE LORCA, PERTENECIENTE AL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, de la que es contratista la empresa JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., por un importe de **106.472,22 €**.

**SEGUNDO:** Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar su pago a favor de JOCA

INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A., con cargo a la partida 136-622 de los Presupuestos del Consorcio.

**TERCERO:** Que por la Tesorería se expidan los documentos contables correspondientes para su firma por parte de la Presidencia del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de octubre de 2018. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO. Pedro Rivera Barrachina.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y treinta minutos, de la que yo, la Secretaria, certifico y doy fe.

**Vº. Bº.**

**EL VICEPRESIDENTE 1º**